

ARTICULO 15.- Los Procuradores Generales Adjuntos, los Procuradores Fiscales Adjuntos, los Fiscalizadores de Juzgados de Paz y la Defensora del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 973-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Pedernales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 973-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Eunice Elena Fernández Pérez, queda designada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Pedernales.

ARTICULO 2.- El Lic. Israel Trinidad Ferreras, queda designado Adjunto del Procurador Fiscal de Pedernales.

ARTICULO 3.- El Lic. Pedro Nicolás Jiménez, queda designado Adjunto del Procurador Fiscal de Pedernales.

ARTICULO 4.- El Lic. Rafael Pérez Pérez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Pedernales.

ARTICULO 5.- La Licda. Marilis Marina Terrero, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Oviedo.

ARTICULO 6.- Los Adjunto de los Procuradores Fiscales, los Procuradores Fiscales y los Fiscalizadores de Juzgados de Paz a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 974-04 que designa varios funcionarios judiciales en el Distrito Judicial de Peravia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 974-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Miguel de Jesús Cuevas Paulino, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Peravia.

ARTICULO 2.- El Lic. Maspero Hatuey Santana, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Peravia.

ARTICULO 3.- El Lic. Luis Armando Pimentel, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Peravia.

ARTICULO 4.- La Licda. Carmen Prescinal Báez, queda designada Procuradora Fiscal Adjunta del Distrito Judicial de Peravia.

ARTICULO 5.- La Licda. Primavera Licelot Peña, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Baní.